



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR |
| Ejecutante | SCOTIABANK COLPATRIA S.A. |
| Ejecutado | LUZ MARINA ORTIZ RUEDA |
| Radicado | 05 001 40 03 007 2021 00262 00 |
| Decisión | INCORPORA NOTIFICACIÓN NO VÁLIDA - REQUIERE |

Si bien se allega notificación con resultado efectivo remitida a la dirección física de la demandada, la misma no se puede tener en cuenta; ya que el Decreto 806 fue promulgado a fin de facilitar el proceso de notificación a través de las tecnologías de la información, esto es a través de mensajes de datos, conforme lo indica el artículo 8.

En tal sentido, al tratarse de una dirección física, debió realizarse el proceso de notificación en los términos del artículo 291 y 292 del CGP.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda con el envío de la citación al demandado. Igualmente, en el evento de ser efectiva, sígase con el envío de la notificación por aviso, en el cual se le deberá informar al demandado la dirección electrónica del Juzgado a fin de que pueda hacer uso de su derecho de defensa y remitirle la copia del auto a notificar, la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0567c9396a09244af235dddb1550a38641598e31735909edd4a8cf2609
a22d81**

Documento generado en 19/10/2021 11:54:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 152 (E)** Hoy **20 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario